

RESOLUCIÓN NÚMERO **0002830** DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017

"Por medio de la cual aprueba el Manual de Políticas Contables de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca de conformidad con el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno en el proceso de Convergencia e implementación NIIF-NICSP – AUNAP-"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE ADMINISTRACION Y FOMENTO CON FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA- AUNAP

En uso de las facultades que le confiere la resolución número 2797 del 18 de diciembre del 2017 y,

CONSIDERANDO

Que La Contaduría General de la Nación, en el uso del marco de sus competencias constitucionales y legales, expidió regulación contable y financiera para las entidades que conforman el sector público colombiano:

Que la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Que la Resolución 628 de 2015, y sus modificaciones, incorporan en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública;

Que la Contaduría General de la Nación CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a las entidades sobre la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.

Que la Resolución 620 de 2015, y sus modificaciones, incorporan al RCP, los Catálogos Generales de Cuentas que utilizarán las entidades de gobierno;

Que la Resolución 192 de 2016, incorpora al Régimen Contable Publico RCP, los Procedimientos Transversales relacionados con el sistema de control interno contable y el sistema documental

Que la Resolución 525 de 2016, incorpora, al Régimen Contable Publico RCP, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

Que mediante resolución 182 de 2017 la Contaduría General de la Nación establece los lineamientos para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Y del Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP).

Que mediante resolución 1492 del 5 de septiembre del 2016 la AUNAP creo el Comité de Implementación para la convergencia hacia Normas Internacionales de contabilidad del sector Publico (NICSP) ENLA Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca- AUNAP se establecieron las funciones, roles, responsabilidades sobre el proceso de convergencia e implementación.

Que mediante actas del comité de convergencia número 07 del 2 de agosto de 2017: acta 08 del 1 de noviembre del 2017 y el acta número 11 del 20 de diciembre del 2017 se dio por aprobado el documento de políticas contables previa socialización en el comité de convergencia y líderes de proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior,

"Por medio de la cual aprueba el Manual de Políticas Contables de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca de conformidad con el Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno en el proceso de Convergencia e implementación NIIF-NICSP – AUNAP."

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adóptese el Manual de Políticas Contables aprobado por el Comité de Implementación para la convergencia hacia normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP) en la Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca AUNAP, como referente técnico en la elaboración, preparación, presentación de información financiera de la entidad de conformidad con el nuevo marco normativo exigido por la Contaduría General de la Nación con vigencia de aplicación a partir del 1 de enero de 2018.

PARAGRAFO: Modificaciones: El Manual de políticas contables de la AUNAP debe ser revisado y modificado periódicamente cuando diere lugar según cambios normativos que estén relacionados con la elaboración, preparación y presentación de Información Financiera acordes con el quehacer institucional.

ARTÍCULO 2º. Alcance. El Manual de Políticas contables es un instrumento técnico que aplica para todas las operaciones y registros contables de reconocimiento, valoración y medición de partidas que constituyen el Estado de Situación Financiera de la Entidad, el cual debe ser institucionalizado y de conocimiento de todos los preparadores de Información Contable de la Entidad en procura de mantener adecuada gestión, producción y generación de la información contable de conformidad con las normas técnicas y procedimientos contables vigentes para la identificación, clasificación, registro, ajustes, elaboración de estados contables y el análisis, así como la interpretación y comunicación de información confiable, razonable y oportuna para la toma de decisiones en la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA — AUNAP-

ARTÍCULO 3º. Cumplimiento. Las políticas Contables establecidas en este documento para la elaboración, preparación y presentación de estados de Situación Financiera, deben ser observadas por los servidores públicos y contratistas de las diferentes áreas que hacen parte del proceso contable y financiero de la AUNAP.

ARTÍCULO 4º. Vigencia. La presente resolución rige a partir del 1 de enero de 2018 previa expedición y publicación en la página web de la entidad.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

22 DIC 2017



ERICK SERGE FIRTION ESQUIAQUI
Director Técnico de Administración
y Fomento con funciones de Director General

Proyecto: Juan de Jesús Ortiz Báez – Contratista Grupo de Financiera.
Revisó: Sharol Natalia Mora - Coordinadora Financiera
Diana Yolima Rico Arias – Profesional Especializado Grado 13º-Contador
Luis Alberto Quevedo Ramírez-Jefe de Oficina Jurídica
Vo. Bo.: José Duarte Carreño- Secretario General.